OTRO SÍ No 1 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No CMC-013-2025

Contrato No.	CMC-013-2025
Contratista	**ROSALBA JARAMILLO UPEGUI**
Cédula	24.394.891
Objeto	Alquiler de vehículos para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades propias de las diferentes dependencias, el cumplimiento de los proyectos contenidos en el plan de desarrollo municipal y la ejecución de la estrategia Gobierno más Cerca
Valor inicial	Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos ($39.858.000)
Valor adición	Diecinueve millones novecientos veinticinco mil pesos m/cte ($19.925.000)
Duración inicial	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el día 30 de julio de 2025.
Prórroga	Hasta el 31 de octubre de 2025

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **ROSALBA JARAMILLO UPEGUI**, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.394.891, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido modificar el contrato CMC-013-2025 para realizar adición y prorroga atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró contrato de mínima cuantía cuyo objeto es: "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO MÁS CERCA 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 30 de julio de 2025. 3) Que el valor inicial del contrato asciende a la suma Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos ($39.858.000) 4) Que mediante oficio DATH 533-2025 la Dirección Administrativa y Talento Humano, le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se adicione y prorrogue el contrato No CMC-013-2025 teniendo en cuenta que es necesario realizar la

misma "…***teniendo en cuenta que se agotando el recurso y se requiere continuar con la prestación del servicio para poder desarrollar actividades desde las diferentes áreas como comisaria de familia, inspección de policía y obras públicas, encaminadas a estar de cara a la comunidad con el fin de ejecutar labores descentralizadas en las veredas, barrios y sectores del municipio, acercando de esta manera, la oferta institucional a los usuarios"*** 5) Que para tal efecto se cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal No 00638 del 25 de julio de 2025 con cargo al Rubro **2.3.2.02.02.007** y que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. 6) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO**: **MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN VALOR**: con lo cual se debe adicionar la suma de Diecinueve millones novecientos veinticinco mil pesos m/cte ($19.925.000) los cuales serán cancelados en pagos parciales. **SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA PLAZO:** Prorrogándose el plazo hasta el 31 de octubre de 2025**. TERCERO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal**.**